



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

5117311P  
1089000  
2/4/19 Entre el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representada en este acto por su Secretario DR. HORACIO PASINI BONFANTI, y SIMECOM S.R.L., representada en este acto por su socio Gerente Cr. MARCELO HORACIO JORGE, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Tribunal Electoral de la Provincia de Jujuy, encomienda a Simecom S.R.L., el procesamiento electrónico de datos tendientes a lograr el recuento provisional y definitivo del acto eleccionario a tener lugar en la Provincia de Jujuy, el 9 de Junio de 2019.-

**SEGUNDA:** Como consecuencia de ello, Simecom S.R.L., desarrollará sistemas y programas que contemplando leyes y reglamentos que rigen para el referido comicio, permitan emitir los siguientes resultados: Emisión de resultados generales y parciales, provisorios y definitivos, de cargos provinciales y municipales.-

**TERCERA:** A los fines del cumplimiento del compromiso asumido en el presente, Simecom S.R.L. afectará los siguientes recursos informáticos: a) 20 equipos de procesamiento de datos PC, en arquitectura de red, reportando a un server dedicado soportados por unidades ininterrumpidas de poder para equipos PC y Server de Red que posibilite, ante un corte energético continuar con la captura de datos, siendo por cuenta de Simecom S.R.L., la totalidad de los recursos humanos e insumos necesarios para el proceso contratado. b) Habilitación de un sitio de Internet a los efectos de realizar consultas en línea de la totalidad de los resultados electorales provisionales, sean estos generales, por Municipio, por Circuito o por cada una de las mesas procesadas, en la forma como se establece en la cláusula quinta del presente.-

**CUARTA:** El TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY proveerá el lugar físico en el que se realizará el recuento provisional y definitivo en esta Ciudad. Simecom S.R.L., asume responsabilidad de la emisión de resultados totales, con asignación de cargos, con carácter provisorio, dentro de las diez horas después de recibido el último telegrama. Las tareas de Simecom S.R.L., se tendrán por concluidas al momento de la carga del último telegrama arribado. Déjase establecido que la difusión de la información provisorio, tanto en internet, como en la sala de prensa, se brindará a partir de las horas 21.00 del día del comicio, ello en la medida de que a la hora antes indicada se cuente con datos procesados.-

**QUINTA:** Simecom S.R.L., para la difusión de los datos habilitará un sitio en Internet en el que reflejará la totalidad de los datos emergentes de los telegramas remitidos al Tribunal Electoral.-

**SEXTA:** Sin perjuicio de lo pactado en la cláusula anterior Simecom S.R.L. atenderá a los medios de prensa y representantes de partidos políticos durante el procesamiento del recuento en el lugar destinado a este fin. La Secretaría Electoral de la Provincia de Jujuy, deberá proveer a los diferentes medios de



*[Handwritten signature]*

Dr. HORACIO R. PASINI BONFANTI  
SECRETARIO  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA



prensa y partidos políticos, de las respectivas credenciales y disponer las medidas de seguridad necesarias para restringir el acceso.-

**SÉPTIMA:** Simecom S.R.L., asume la responsabilidad de graboverificar los datos emergentes de los telegramas remitidos al Tribunal Electoral, y garantiza que su procesamiento será cabal reflejo de los mismos. Simecom S.R.L. no asume ningún tipo de responsabilidad por los servicios ofrecidos, cuando su incumplimiento obedezca a causas ajenas a su control, caso fortuito, fuerza mayor, y en especial cuando los datos emergentes de los telegramas no reflejen la realidad del comicio, o resulten ilegibles, inconsistentes o falsos.-

**OCTAVA:** Finalizado el proceso Simecom S.R.L. entregará al TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, los archivos finales por mesa, del recuento provisional y del definitivo, en formato DBF, a los fines que se estime corresponder.-

**NOVENA:** Durante el tiempo que requieran las tareas del Escrutinio Provisorio y Definitivo, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY garantizará la seguridad física de las personas y bienes afectados al trabajo encomendado en el presente contrato, tanto en el frente del inmueble como en las inmediaciones del mismo.

**DECIMA:** Por los servicios comprometidos en el presente, Simecom S.R.L. facturará al, TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY suma de pesos: **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL.- (\$ 2.178.000,00)** Importe este que se efectivizará de la siguiente forma: el 50% a la firma del presente contrato y el saldo a la finalización del escrutinio.-

**DECIMA PRIMERA:** El sellado de ley del presente contrato será soportado en partes iguales.-

**DECIMA SEGUNDA:** En prueba de conformidad y para su cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 8 días del mes de Abril de 2019.-



**SIMECOM S.R.L.**  
SOCIO GERENTE

Dr. HORACIO R. PASINI BONFANTI  
SECRETARIO  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA